

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

II Salón Nacional de Fotografía Artística

De conformidad con lo dispuesto en atenta Circular n.º 4 de 1959, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 14 del actual, a continuación se insertan las disposiciones dictadas por la citada Autoridad, a saber:

PRIMERA.— Se recuerda y encarece a los propietarios y conductores de vehículos, tanto de tracción mecánica como animal, la más estricta observancia de las normas que sobre circulación señala el vigente Código y disposiciones complementarias.

SEGUNDA.— Los agentes de la Autoridad vigilarán con todo rigor el cumplimiento de dichas normas denunciando las transgresiones que contra las mismas se cometan.

TERCERA.— Se imprimirá la mayor celeridad a la tramitación de los expedientes de sanción por infracciones del Código de Circulación, las cuales se harán efectivas en Papel de Pagos al Estado, con imposición a los insolventes del arresto subsidiario correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy particularmente para los dueños de carros, motocicletas, bicicletas, etc. que pertenezcan a vecinos y domiciliados en este término municipal.

San Feliu de Guíxols, 25 de Abril de 1959.

El Magnífico Ayuntamiento de nuestra Ciudad, conjuntamente con la Junta Local de Turismo, ha convocado para el presente año, el II Salón Nacional de Fotografía Artística, que tendrá por marco el Palacio Municipal, y se celebrará del 1 al 30 de septiembre.

Podrán tomar parte en este Salón - Concurso, todos los residentes en territorio español. Constará el concurso de dos secciones. La Nacional «A», tema libre, en la cual pueden presentarse hasta cuatro fotografías, y Nacional «B» que comprenderá toda clase de fotografías cuyo motivo principal sea un tema urbano o paisaje de San Feliu de Guíxols o de su comarca, pudiendo presentarse hasta un máximo de cuatro trabajos.

El tamaño mínimo será de 24x30, no habiendo tope para el máximo.

Se otorgarán los siguientes premios: Premio de Honor Copa Excelentísima Diputación Provincial, y 1.000 Ptas. a la mejor fotografía del Salón. Sección «A», Primer premio: Copa Mgfc. Ayuntamiento de San Feliu de Guíxols y 500 Ptas. 2.º Premio, Copa y 300 Ptas. 3er. Premio Copa y 150 Ptas. y un mínimo de seis premios a los trabajos calificados seguidamente. En la Sección «B»; 1er. Premio: Copa Junta Local de Turismo y 500 Ptas, 2.º premio. Copa y 300 Ptas. y 3er. premio Copa y 150 Ptas. concediéndose además un mínimo de seis premios.

El plazo de admisión de las obras finalizará el día 15 de Agosto, debiendo dirigirse todos los envíos así como toda solicitud de información al Mgfc. Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Ministerio de Industria Delegación de Industria de Gerona

Tarifas de gas de alumbrado de la Empresa «GAS COSTA BRAVA, S.A.»

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «Gas Costa Brava, S. A.» solicitando la aprobación de aumento de tarifas actualmente aplicadas a sus abonados en el suministro de gas de alumbrado, en la población de San Feliu de Guíxols. La Dirección General de Industria ha resuelto;

1.º— Autorizar a la entidad «Gas Costa Brava, S. A.» suministradora de gas en San Feliu de Guíxols, para facturar sus suministros con un aumento del 25% (veinticinco por ciento) sobre los precios vigentes oficialmente autorizados.

Por la Delegación de Industria se calculará la nueva tarifa resultante que deberá ser publicada en el B. O. de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en San Feliu de Guíxols.

2.º— El alquiler mensual de los contadores se registrará por la misma tarifa autorizada por esta Dirección General de Industria en 7 de Febrero de 1957.

3.º— Deberá ser remitidas a esta Dirección General de Industria un ejemplar de cada una de las publicaciones citadas en las que aparezca reseñada la nueva tarifa autorizada para la facturación del gas.

4.º— La nueva tarifa autorizada podrá aplicarse en la facturación correspondiente a los suministros efectuados a partir de 1.º de Abril de 1959

Calculados por la Delegación de Industria las tarifas resultantes deben ser las siguientes:

Precio por m.³ de gas suministrado.
3'275 ptas. al m.³

Alquiler mensual de contadores

N.º de mecheros del contador	Alquiler de Contadores
Hasta 10 mecheros	4'75 ptas. mes.
Contador de 11 a 25 mecheros.	7'— » »
Superior a 25 mecheros	12'50 por mil del coste del contador.

Los precios base sobre los que se aplicará el porcentaje anterior serán los registrados por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria.

Gerona, a 7 de Abril de 1959

El Ingeniero Jefe,
R MANERA.